

JUAN HERNANDEZ ARMENTEROS (*)

Análisis espacial de la actividad financiera del Crédito Oficial en España ()**

1. INTRODUCCION

A partir de los estudios de G. MYRDAL (1957) que rápidamente se vieron confirmados por las investigaciones de otros autores como A.O. HIRSCHMAN (1958), J.R. HICKS (1959), J. FRIEDMAN (1966), etc. el fenómeno de los desequilibrios regionales y la incidencia que en tal sentido vienen ejerciendo los intermediarios financieros en cuanto que responsables directos de la asignación de una elevada porción del ahorro nacional, constituye una cuestión ampliamente aceptada en el ámbito de la economía formal.

La idea base de todos estos estudios se concreta, como señala Juan R. CUADRADO (1977, pág. 120), en los siguientes términos:

“En una economía capitalista, el Sistema Financiero se convierte en protagonista del proceso de trasvase de fondos financieros que suele operarse desde las regiones más atrasadas hacia los centros económicamente más avanzados del país. El propio juego de las leyes del mercado conduce a que, en ausencia de obstáculos legales importantes, los recursos disponibles en las áreas menos desarrolladas sean ampliamente solicitados por las regiones más dinámicas del país”.

Sin embargo, debemos advertir, desde un principio, que la confirmación empírica de tal planteamiento mediante la utilización

(*) Profesor de Política Económica. Universidad de Málaga.

(**) Este artículo recoge, en gran medida, el contenido de un epígrafe del capítulo cuarto de la tesis doctoral que con el título: *La actividad financiera de la Banca oficial (1962-1980). Sus limitaciones y problemática actual*, presenté en el curso 1.982-1.983 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Málaga, para la obtención del grado de Doctor.

de datos objetivos presenta grandes dificultades. En nuestro país, concretamente, dicha constatación no ha sido clara, pese a los numerosos trabajos que con tal pretensión se han realizado y se continúan realizando, si bien, prácticamente, la totalidad de las estimaciones apuntan hacia la dirección antes señalada. (1).

Aceptando como válidas las orientaciones que se derivan de las mencionadas estimaciones, es nuestro propósito plantear en este trabajo tres cuestiones diferentes que, sin embargo, tienen un punto común de encuentro, cuyas coordenadas vienen definidas por el comportamiento financiero que a nivel espacial han manifestado en el período (1.964 - 1.981) las Entidades Oficiales de Crédito - E.O.C.-(2), y por los criterios que, durante este mismo intervalo de tiempo, han marcado la pauta de actuación de la política de desarrollo regional en nuestro país. (3).

Concretamente nos interrogaremos, en primer lugar acerca del papel que el Crédito Oficial, como intermediario financiero en manos del Estado, ha desempeñado en la financiación del desarrollo regional. En segundo lugar, observaremos en que medida la asignación de sus recursos ha estado o no orientada a subsanar los efectos desequilibradores derivados del comportamiento de las restantes instituciones crediticias. Finalmente, una tercera cuestión que, sin duda, puede resultar interesante, viene referida a la posibilidad de que el Crédito Oficial, a través de su intervención en

(1) Entre la extensa bibliografía preocupada por esta problemática en el ámbito de la economía española, puede verse, entre otros, los siguientes trabajos: R. ALVAREZ LLANO (1977), R. ALVAREZ LLANO (1980), F. FERNANDEZ y J.M. ANDREU (1977), F. FERNANDEZ y J.M. ANDREU (1978), E. GASCH y J. ROS HOMBRAVELLA (1974), G. LOPEZ DIAZ; F. MARTIN PLIEGO; J.A. PAREJO GAMIR y L. RODRIGUEZ SAIZ (1982), J.J. TORIBIO (1974).

(2) Las Entidades Oficiales de Crédito que en la actualidad conforman la Banca oficial o del Estado, son: Banco de Crédito Agrícola -B.C.A.-; Banco de Crédito Industrial -B.C.I.-; Banco de Crédito Local -B.C.L.- y Banco Hipotecario de España -B.H.E.-.

(3) En relación con este punto, queremos observar que en este artículo, dado lo limitado de su extensión, no se aborda el análisis de los planteamientos que desde la órbita de la Administración se han ido formulando acerca de la política de desarrollo regional. Aspectos que pueden verse, entre otros, en los siguientes trabajos: J.R. CUADRADO ROURA (1977); F. FERNANDEZ RODRIGUEZ (1972); A. GARCIA BARBANCHO (1979); J.A. GARCIA LOPEZ (1978); R. LASSO DE LA VEGA (1975); T. MANCHA NAVARRO (1982); H.W. RICHARDSON (1973); H.W. RICHARDSON (1975); G. SAENZ DE BURUAGA (1972); G. SAENZ DE BURUAGA (1980); R. VELASCO BARROETABEÑA (1975); R. VELASCO BARROETABEÑA (1977); etc.

la libre asignación del ahorro, haya ocasionado trasvases de recursos de unas zonas a otras del país, acentuando con ello los desequilibrios generados por los intermediarios financieros privados o lo contrario.

2. EL CRÉDITO OFICIAL COMO INSTRUMENTO DE ACCIÓN REGIONAL.

En lo que afecta al primero de los puntos, debemos considerar previamente si entre los objetivos fijados por parte del Gobierno al Crédito Oficial, en el transcurso de estas dos décadas, aparece de un modo explícito el compromiso de las E.O.C. de atender con carácter preferente la demanda de crédito procedente de determinadas zonas del país con la pretensión de lograr impulsar el desarrollo de las mismas. Concretada en estos términos la cuestión, la respuesta es inmediata e inequívoca y podemos por consiguiente afirmar que en ningún momento hasta el ejercicio de 1980 (4), se les han asignado y concretado al Crédito Oficial objetivos directamente relacionados con la potenciación económica de regiones o áreas específicas del país.

No obstante, como el profesor Antonio SANTILLANA (1975; pág. 93) ha señalado *"el Crédito Oficial puede utilizarse, por parte del Gobierno, como instrumento de financiación de una política regional concreta, puesto que entre las funciones del Gobierno están, según recoge el artículo 5º de la Ley de Ordenación y Régimen del Crédito Oficial -LORCO- de 1971, las de señalar las directrices de la política del Crédito Oficial así como las de establecer las normas generales para su asignación"*. En efecto, tanto atendiendo a esta normativa como considerando el régimen anterior (5)

(4) En efecto, según Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 1980, se fija por parte del Gobierno al Crédito Oficial unos objetivos básicos a cubrir en materia de concesión de créditos para financiación de proyectos de inversión a nivel regional; siendo las regiones afectadas por dicha normativa, que se desarrollara en 1981, Andalucía, Canarias y Extremadura. Las cantidades máximas que las diferentes E.O.C. podrán conceder a las citadas regiones serán de 50.000, 10.000 y 6.200 millones respectivamente, inscribiéndose estas actuaciones dentro del marco de los *Programas de Acción Urgente Regional* elaborados por los responsables políticos de estas tres Comunidades.

(5) Con anterioridad a la normativa en vigor -Ley de Ordenación y Régimen del Crédito Oficial, de 19 de junio de 1.971- el Crédito Oficial estuvo regulado por la Ley de Ordenación del Crédito y la Banca, de abril de 1962. Posteriormente, con la aprobación del Primer Plan de Desarrollo 1964-67 -Ley 194/1963, de 28 de diciembre- el Crédito Oficial, vio completada su normativa operativa atendiendo a los objetivos "desarrollistas" de los sucesivos Planes.

en que el Crédito Oficial estuvo estrechamente subordinado a las directrices de los Planes de Desarrollo, el Gobierno pudo haber utilizado los recursos financieros públicos para arbitrar una auténtica política regional, ya que en gran medida los bancos oficiales vienen aplicando sus fondos en aquellas actividades que periódicamente les designa el Gobierno.

Ahora bien, una cosa es lo que puede hacerse y otra muy distinta lo que se ha hecho. Así, en la práctica lo que ha ocurrido con el Crédito Oficial no puede decirse que responda a las pautas que definen una verdadera política regional, puesto que no sólo no se ha empleado el Crédito Oficial como mecanismo redistribuidor de fondos que ejerciendo, como señalaba HIRSCHMAN (1961), una *acción compensatoria* lograra reducir el distanciamiento entre áreas ricas y pobres del país, sino que tampoco ha sido considerado objetivamente el criterio regional para la asignación de sus recursos.

La actuación del Crédito Oficial, ha estado marcada en todos estos años por el carácter exclusivamente sectorial de sus créditos, sin que hayan estado presentes a la hora de la concesión aspectos relacionados con la posible ubicación de la inversión que se iba a financiar. (6). De este modo al primar el carácter sectorial sobre el espacial, se está apoyando adicionalmente a las regiones más dinámicas del país, con lo que en última instancia el Crédito Oficial ha venido actuando en línea con las pautas definidas por el Banco Mundial, el cual, en su informe sobre la economía española de 1962, se manifestaba partidario de concentrar los recursos financieros del país en aquellos sectores y regiones que más posibilidades económicas tuviesen de crecer. (7).

Una excepción a este comportamiento ha sido la acción desarrollada por el B.C.I. a través de dos de sus líneas que conforman el bloque denominado *Desarrollo Territorial* y que constituye la única vía de financiación oficial creada con la pretensión de fomentar el

(6) Véase de J. HERNANDEZ ARMENTEROS (1983): *La actividad financiera de la Banca Oficial...*; págs. 315 y ss.

(7) Concretamente en relación a los criterios que deberían orientar la actuación de la política de desarrollo regional, el *Informe del BIRF*, señala en su página 507, los siguientes: a) La selección cuidadosa de un número limitado de regiones con las mejores perspectivas de desarrollo, y b) la adopción de medidas que aceleren el desarrollo de estas regiones sin interferir con el crecimiento en otras partes de la economía.

desarrollo económico de determinadas regiones. En efecto, con el establecimiento de estas líneas de crédito (Polos y Zonas Especiales) se pretendía la promoción industrial de aquellas áreas que si bien contaban con alguna actividad en este sector, no podían equiparse con las zonas industrializadas del país y, al mismo tiempo, presentaban una fuerte dependencia del sector primario y unas altas tasas de emigración.

Estos objetivos que, sin duda, responden plenamente a una política de acción regional, realmente quedaban reducidos a meras declaraciones de principios dada la escasa relevancia que a lo largo de todos estos años adquirirán dichas líneas. Concretamente, la variación neta de sus cuentas de crédito desde el primer año de aplicación en 1964 hasta finales de 1981, supone un porcentaje sobre el total del Crédito Oficial de sólo 2,10 por ciento, lo que, obviamente, invalida cualquier intento serio de llevar a cabo una política eficaz de desarrollo regional.

En esta línea de consideraciones, tenemos que señalar que con ser preocupante la escasa cuantía de recursos destinados específicamente a la acción regional resulta igual o quizás más defraudador el proceso seguido por la misma, debido a que desde la Administración se crearon unas esperanzas de promoción *mentalidad de crecimiento*, según palabras de Harry W. RICHARSON (1975, pág. 140) -(8) en muchos puntos del país que, posteriormente se convirtieron en desencanto dado el escaso apoyo financiero con que desde un principio contaron. Las cifras recogidas en el Cuadro 1 referidas a las concesiones netas de créditos recibidas por las empresas ubicadas en los distintos puntos geográficos que han contado con la calificación de área de promoción, evidencian claramente tanto la dispersión de la estrategia como la concentración de los recursos en un reducido número de puntos, de modo que prácticamente el 50 por ciento del total de concesiones se han dirigido a los cinco primeros lugares de la clasificación del mencionado Cuadro.

Por tanto a la vista de estos datos, puede decirse que la política de polos ha canalizado sus esfuerzos hacia aquellas áreas que, bien disponían ya de una estructura industrial de cierta impor-

(8) Este autor considera que en países de las características del nuestro en el que existen regiones atrasadas que presentan obstáculos sociales al desarrollo, un enfoque de polos de crecimiento es un método adecuado para tratar de difundir la idea del crecimiento.

CUADRO N° 1

CONCESIONES NETAS DE CREDITO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (1964-1978)

(Millones de pesetas)

	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1964-78 Millones	1964-78 %	N°					
Albacete-Campollano.....												18			20	36	0,06	35					
Badajoz-Plan.....	20	576	340	344	444	149	82	29	169	99	411	1.414	141	248	161	130	602	1,03	20				
Burgos.....																40	4.258	7,29	5				
Cáceres-Plan.....																13	546	0,83	21				
Cádiz-C. de Gibraltar.....																6	3.876	6,63	6				
Cádiz-Jerez.....	92	12	346	340	723	340	150	15	400	610	1.018	145	27	12			45	0,07	34				
Ciudad Real-Alcázar S. Juan.....																	65	0,11	33				
Córdoba.....	35	110	189	106	102			44	86	29	750	265	228	15	25	1.398	2,39	14					
Coruña (La).....																	819	1,40	19				
Coruña (La)-Sabón, Aneply y Bens.....																	266	0,45	27				
Granada.....									107	46	28					10	263	0,45	26				
Huelva.....	16	360	141	752	384	148	107	69	80		1.265	431	16	600	325	4.704	8,05	4					
Huesca.....																1.173	2,01	16					
Huesca-V. del Cinca.....																	100	0,17	30				
Jafm-Plan.....	8	155	146	146	681	534	10	18		313	77	376	687	236	70	3.321	5,88	7					
La Rioja.....																	847	1,45	18				
Lérida-Sagre.....										38	28	19					19	0,03	37				
Orense-S. Ciprian.....																6.200							
Oviedo.....									276	163	1.308	137	192	128	280	2.494	4,27	6					
Oviedo-Mieres-Lengreo.....																	28	0,05	36				
Palencia-T. de Campos.....																	813	1,22	12				
Pontevedra-Vigo.....	112	599	111	163	75	56	18		5	31	9	35				1.214	2,08	15					
Pontevedra-Villa Ga de Arosa.....																	306	0,56	26				
Pontevedra-Porriño.....																		65	0,11	32			
Salamanca-Montalvo.....																	350	0,60	24				
Santander-Corrales de Buelma.....																	913	1,033	1,77	17			
Segovia-El Cerro.....																	180		29				
Sevilla.....	26	478	235	192	464	54	77	77	100	80							1.783	3,05	11				
Tarragona-Bajo Ebro.....																	295	0,60	25				
Toledo.....																	400	0,68	22				
Valladolid.....																	174	1,903	2,57	13			
Zaragoza.....	346	92	192	203	84			12	400								130	2,224	3,81	9			
Galicia (A. Industrial).....	9	341	136	100	40	40	175	353	35	15							477	5,704	6,668	11,45	2		
Minera del Suroeste.....																	3.733	928	7	2.494	7,162	12,26	1
Plan Canarias.....																	72	50	157	1,850	3,17	10	
Andalucía (G.A.E.I.).....																	396		396	0,68	23		
TOTAL.....	218	2.910	1.754	2.433	3.197	1.615	631	823	1.720	2.339	5.944	8.605	9.663	11.922	5.482	58.401	100,00						

FUENTE: Memorias del B.C.I. Elaboración Propia.

tancia, caso de Vigo, Zaragoza, Sevilla y Oviedo, o que bien por la proximidad geográfica a los principales centros industriales del país han dispuesto de economías de localización que han resultado ser decisivas para su despegue industrial, como sería el caso de los núcleos de Burgos y Valladolid. Finalmente, existen otras zonas que bien por estar sujetas a planes especiales -Jaén, Badajoz, etc. (9)- o por motivos de índole político y social como ha ocurrido con el Campo de Gibraltar, aunque en este caso se dispone de unas óptimas condiciones naturales para la localización industrial, aparecen dentro del grupo de las áreas más desfavorecidas, por el Crédito Oficial correspondiente al capítulo de "Desarrollo Territorial".

Solamente, en el caso del Polo de Huelva puede hablarse de una implantación industrial de cierta importancia debida en gran medida a la ayuda oficial, dado que del total de las concesiones realizadas a través de estas dos líneas de crédito hasta 1978 (10), el citado polo había recibido el 8,05 por ciento. La transformación de esta zona se comprueba por la evidencia de los propios datos, y así de participar en 1964 con el 0,88 por ciento en el P.I.B. industrial nacional ha pasado a representar a finales de 1979 el 1,19 por ciento para igual magnitud; incremento que se ha concentrado fundamentalmente en el subsector químico que de significar sólo el 0,43 por ciento del P.I.B. del sector a nivel nacional en 1964 se ha situado en el 3,34 por ciento en 1979 (11). Otro aspecto diferente, que nosotros no vamos a abordar por sobrepasar el campo de esta investigación, son las consecuencias que sobre el medio ambiente y la calidad de vida del área ha generado este rápido y selectivo proceso de industrialización. (12).

(9) Una valoración de los efectos que a nivel industrial se derivaron de la materialización del *Plan Jaén* para la citada provincia, puede encontrarse en el artículo del profesor José J. DURO COBO, que se recoge en este mismo número de la *Revista de Estudios Regionales*.

(10) La información sobre la distribución de las concesiones netas del crédito para las industrias localizadas en áreas de promoción, deja de publicarse en las memorias del BCI y del ICO en 1979 y 1978 respectivamente, disponiéndose a partir de 1979 sólo de las cifras globales.

(11) Estos datos proceden de las publicaciones del Banco de Bilbao: *Renta Nacional de España y su distribución provincial* correspondientes a los años 1964 y 1979.

(12) Acerca del proceso industrial experimentado por la provincia de Huelva a partir de 1964 en que se dotó de un Polo de Desarrollo al núcleo capitalino, puede verse, entre otros, el trabajo de los profesores C. NARBONA y C. ROMAN (1979).

En cuanto a las razones que puedan explicar la escasa incidencia de esta medida, el profesor RICHARDSON (1975; pág. 165) apunta como determinantes *"el enfoque inflexible de la delimitación del área susceptible de recibir los beneficios del polo y una visión superóptimista del período de tiempo en el que podrían lograrse los efectos de la polarización"*. En último extremo, la opinión generalizada es que la financiación oficial a los Polos y Zonas de desarrollo no se ha movido atendiendo a criterios de equidad regional sino que al igual que el resto del Crédito Oficial se ha orientado hacia la consecución del mayor grado de eficacia, primando el carácter sectorial sobre el espacial.

3. DISTRIBUCION REGIONAL DE LA FINANCIACION OFICIAL

Descartada la consideración de que el Crédito Oficial haya sido conscientemente instrumentalizado por parte de los responsables de nuestra política económica con el propósito de facilitar el desarrollo de una acción regional (13), sin embargo, ésto no es obstáculo para que podamos analizar cuál ha sido la incidencia que a nivel regional se ha derivado de la asignación de sus recursos, con lo que daremos respuesta a la segunda de las cuestiones planteadas al inicio del artículo.

En este sentido, los Cuadros 2 y 3 referidos al período 1.968-1981, presentan las cifras regionales de las cuentas de crédito, recogiendo el primero de ellos el saldo vivo de endeudamiento que a finales de cada ejercicio tienen las respectivas regiones con el Crédito Oficial, y el segundo las variaciones anuales experimentadas por cada región en el saldo de su cuenta de crédito, así como sus tasas de crecimiento (14).

(13) Conviene aclarar que cuando hacemos referencia a la política de acción regional, es con el doble propósito de expresar el conjunto de actuaciones de política espacial tomadas desde la Administración central y de diferenciarla de los criterios de carácter territorial que acompañan a las políticas sectoriales. Precisión, que creemos procedente ya que en el primer caso, el objetivo prioritario es el desarrollo espacial, en el segundo priman los objetivos sectoriales.

(14) En relación con las cifras aquí consideradas, tenemos que advertir que constituyen valores aproximativos, dado que existen por un lado una serie de factores intrínsecos a la propia dinámica de la actividad financiera del Crédito Oficial, -como por ejemplo: el carácter plurianual que singulariza la materialización de algunas operaciones crediticias; la existencia por parte de las diferentes EOC de criterios distintos a la hora de proceder a la imputación física de sus créditos- y otros extrínsecos - tales como la aparición de partidas de *Ajuste* en la distribución provincial de crédito que, en nuestro caso, hemos resuelto asignando dichas cantidades entre las regiones consideradas según el porcentaje de participación de cada una de ellas en el total del crédito regionalizado.

CUADRO N° 2

CUENTAS DE CREDITO. DISTRIBUCION TERRITORIAL: (1.968 - 1.981)

(Millones de pesetas y porcentajes)
(Saldos a 31 de Diciembre)

COMUNIDAD TERRITORIAL	1.968		1.969		1.970		1.971		1.972		1.973		1.974		1.975	
	Pesetas	%														
ANDALUCIA	35.680	15,72	42.085	16,19	44.035	16,04	39.403	13,43	41.748	14,06	47.551	14,69	60.740	15,73	78.464	16,14
ARAGON	6.575	2,90	7.271	2,79	7.611	2,77	6.748	2,30	7.513	2,53	8.069	2,49	10.174	2,63	12.162	2,50
ASTURIAS	10.842	4,77	18.193	7	7.210	2,62	16.520	5,63	18.370	6,25	21.568	6,66	21.917	5,67	24.177	4,97
BALEARES	2.685	1,18	3.689	1,41	4.184	1,52	4.133	1,40	5.100	1,71	6.174	1,90	8.007	2,07	10.542	2,16
CANARIAS	5.583	2,46	5.702	2,19	6.472	2,35	6.204	2,11	7.049	2,37	8.423	2,60	11.391	2,95	15.140	3,11
CANTABRIA	1.778	0,78	2.217	0,85	2.535	0,92	3.633	1,23	3.841	1,29	4.462	1,37	4.465	1,15	5.463	1,12
CASTILLA-LEON	12.573	5,54	14.158	5,44	14.204	5,17	12.100	4,12	12.439	4,19	12.908	3,96	17.657	4,57	23.203	4,77
CASTILLA-MANCHA	34.026	14,99	37.747	14,52	39.534	14,40	37.448	12,77	40.461	13,63	44.940	13,89	51.516	13,34	62.641	12,89
CATALUÑA	10.169	4,48	10.774	4,14	11.033	4,02	8.972	3,05	8.594	2,89	8.969	2,77	11.725	3,03	17.574	3,61
Barcelona	25.046	11,03	25.437	9,78	24.936	9,08	25.743	8,77	28.334	9,54	31.114	9,61	36.127	9,35	43.503	8,95
EXTREMADURA	4.558	2,01	4.920	1,89	5.370	1,95	5.146	1,75	5.369	1,80	5.704	1,76	7.314	1,89	9.746	2
GALICIA	7.750	3,41	8.662	3,33	8.566	3,12	8.593	2,93	9.585	3,23	10.933	3,37	14.617	3,78	17.848	3,67
MADRID	36.205	15,95	37.562	14,45	38.559	14,04	74.085	25,26	75.559	25,81	77.500	23,95	91.482	23,76	113.133	23,30
MURCIA	5.023	2,21	5.790	2,22	5.962	2,17	5.310	1,90	5.448	1,83	6.398	1,97	8.122	2,10	10.254	2,16
NAVARRA	15.773	6,95	19.188	7,38	36.068	13,14	15.922	5,43	4.020	1,35	5.060	1,56	5.725	1,48	7.053	1,45
PAIS VALENCIANO	13.514	5,95	13.790	5,38	14.309	5,30	20.903	7,12	21.847	7,36	24.312	7,60	30.611	7,97	41.546	8,55
PAIS VASCO	23.384	10,30	27.300	10,50	28.014	10,20	27.360	9,33	27.983	9,43	29.752	9,19	29.081	7,53	34.907	7,18
RIOJA	828	0,36	836	0,32	755	0,27	726	0,24	807	0,27	812	0,25	1.364	0,35	2.047	0,42
Ajuste																
TOTAL	226.923	100	258.888	100	274.443	100	293.217	100	296.722	100	323.538	100	386.104	100	485.905	100

FUENTE: Memorias del Crédito Oficial. Elaboración Propia.

CUADRO N° 2 (CONTINUACION)

CUENTAS DE CREDITO. DISTRIBUCION TERRITORIAL: (1.968 - 1.981)

(Millones de pesetas y porcentajes)
(Saldos a 31 de Diciembre)

COMUNIDAD TERRITORIAL	1.976		1.977		1.978		1.979		1.980		1.981	
	Pesetas	%	Pesetas	%	Pesetas	%	Pesetas	%	Pesetas	%	Pesetas	%
ANDALUCIA	97.926	15,70	123.425	15,33	132.333	14,97	170.589	15,76	195.866	15,58	240.983	16,29
ARAGON	16.896	2,70	23.592	2,93	33.411	3,78	41.098	3,79	42.709	3,39	48.301	3,26
ASTURIAS	29.320	4,69	35.308	4,38	35.487	4,01	48.403	4,47	54.670	4,35	68.983	4,46
BALEARES	11.650	1,86	12.817	1,59	12.823	1,42	13.520	1,24	13.526	1,07	15.755	1,06
CANARIAS	19.308	3,09	23.462	2,91	26.033	2,94	30.079	2,78	32.231	2,56	43.332	2,93
CANTABRIA	6.275	1	7.526	0,93	10.148	1,14	13.968	1,29	18.267	1,45	25.668	1,73
CASTILLA-LEON	29.965	4,79	38.039	4,72	40.408	4,57	49.340	4,56	66.684	5,30	77.508	5,24
CASTILLA-MANCHA	19.732	3,15	23.783	2,95	25.063	2,83	28.715	2,65	31.947	2,54	38.931	2,63
CATALUÑA	81.157	12,99	105.422	13,17	117.940	13,35	153.196	14,16	174.700	13,90	201.753	13,64
Barcelona	59.590	9,54	79.332	9,85	89.404	10,17	121.544	11,23	140.523	11,18	165.322	11,17
EXTREMADURA	11.205	1,79	14.921	1,85	17.477	1,97	21.993	2,03	27.394	2,18	35.574	2,40
GALICIA	23.159	3,70	31.988	3,97	37.002	4,18	51.194	4,80	55.770	4,43	62.960	4,25
MADRID	155.999	24,97	206.695	25,93	213.672	24,19	233.924	21,62	276.090	21,97	298.424	20,17
MURCIA	12.995	2,08	16.610	2,06	19.406	2,19	22.848	2,11	29.761	2,36	36.799	2,49
NAVARRA	8.649	1,38	10.969	1,32	12.724	1,44	13.809	1,27	14.094	1,12	15.897	1,07
PAIS VALENCIANO	54.761	8,82	71.249	8,85	84.567	9,57	99.202	9,17	126.762	10,16	154.465	10,44
PAIS VASCO	42.693	6,83	53.886	6,67	60.020	6,79	76.451	7,06	89.572	7,14	105.516	7,13
RIOJA	2.911	0,46	3.606	0,44	5.068	0,57	13.418	1,24	6.387	0,50	8.595	0,58
Ajuste												
TOTAL	624.600	100	804.826	100	883.407	100	1.081.753	100	1.256.431	100	1.479.448	100

FUENTE: Memorias del Crédito Oficial. Elaboración Propia.

De las cifras de los dos citados Cuadros se pueden extraer como notas más significativas, entre otras, las siguientes:

- i) En primer lugar, se observa en las cifras del Cuadro 2, como el nivel de participación de cada una de las regiones sobre el saldo total del Crédito Oficial, permanece, prácticamente inalterable en el transcurso del período examinado.

No obstante, pese a resultar cierta esta permanencia, se aprecia, en los datos de esta tabla, la existencia de tres comportamientos nítidamente diferenciados para el conjunto de las regiones, si bien su campo de variabilidad es muy reducido. Así, frente a la presencia de un grupo de territorios entre los que se encuentra Aragón, Barcelona, Galicia, País Valenciano y Rioja, que manifiestan una tendencia creciente en sus respectivas cuotas de participación y que se deja notar con mayor insistencia en los últimos años del período considerado, existe otro grupo de regiones que como Baleares, Cataluña a excepción de Barcelona, Castilla-Mancha, Canarias y País Vasco, van disminuyendo su índice de participación en la cifra total del Crédito Oficial distribuido. Por último, podemos considerar un tercer bloque de regiones que si bien presentan fluctuaciones en sus correspondientes porcentajes de participación, su línea de tendencia es hacia la estabilidad, como ocurre por ejemplo con Andalucía, Asturias, Extremadura, Murcia, etc.

Sin entrar, en el análisis de las razones que puedan explicar-nos estos diferentes comportamientos, entre otros motivos porque no se dispone de información estadística acerca de la evolución seguida por la demanda de Crédito Oficial a nivel espacial, lo que si parece transmitir estas cifras es la falta de voluntad por parte de la Administración de ejercer a través de los recursos financieros del Crédito Oficial una acción reequilibradora del proceso de crecimiento a nivel regional.

- ii) La indiferencia a la cuestión espacial por parte del Crédito Oficial, queda igualmente confirmada en las cifras del Cuadro 3, que ponen de manifiesto como las tasas de crecimiento anual experimentadas por las cuentas de crédito de las regiones menos desarrolladas del país (en términos de renta per cápita y valor de producción) no son precisamente la más elevada, sino que, por regla general, sus valores se encuentran incluso por debajo de la tasa media de incremento del total del Crédito Oficial.

CUADRO N° 3

CUENTAS DE CREDITO. DISTRIBUCION TERRITORIAL: (1.969 - 1.981)

(Millones de pesetas y porcentajes)
(Variaciones anuales netas)

COMUNIDAD TERRITORIAL	1.969		1.970		1.971		1.972		1.973		1.974		1.975	
	Pesetas	% Δ	Pesetas	% Δ	Pesetas	% Δ	Pesetas	% Δ	Pesetas	% Δ	Pesetas	% Δ	Pesetas	% Δ
ANDALUCIA	6.405	17,95	1.950	4,83	4.832	10,52	2.345	5,95	5.803	13,90	13.189	27,73	17.724	29,18
ARAGON	696	10,58	340	4,67	863	11,33	765	11,33	556	7,40	2.105	26,08	1.988	19,54
ASTURIAS	7.351	67,80	10.983	60,37	9.310	128,12	1.850	11,19	3.188	17,41	349	1,62	2.260	10,31
BALEARES	1.004	37,39	495	13,41	51	1,22	967	23,40	1.074	21,06	1.833	29,69	2.535	31,66
CANARIAS	119	2,13	770	13,50	268	4,14	845	13,62	1.374	19,49	2.968	35,23	3.749	32,91
CANTABRIA	439	24,69	318	14,34	1.098	43,31	208	5,72	621	16,17	3	0,07	998	22,35
CASTILLA-LEON	1.585	12,60	46	0,32	2.104	14,81	339	2,80	469	3,77	4.749	36,79	5.546	31,40
CASTILLA MANCHA	605	5,95	259	2,40	2.061	18,68	378	4,21	375	4,36	2.756	30,73	5.849	49,88
CATALUÑA	3.721	10,93	1.767	4,73	2.086	5,27	3.013	8,04	4.479	11,07	6.576	14,63	11.125	21,59
Barcelona	391	1,56	501	1,97	807	3,23	2.591	10,06	2.780	9,81	5.013	16,11	7.376	20,41
EXTREMADURA	362	7,94	450	9,14	224	4,17	223	4,33	335	6,24	1.610	28,22	2.432	33,25
GALICIA	912	11,77	96	1,11	27	0,31	992	11,54	1.348	14,06	3.684	33,69	3.231	22,10
MADRID	1.357	3,75	997	2,65	35.526	92,13	2.474	3,34	941	1,23	13.982	18,04	21.651	23,66
MURCIA	767	15,27	172	2,97	652	10,93	138	2,80	950	17,43	1.724	26,97	2.132	26,25
NAVARRA	3.415	21,65	16.900	88,07	20.166	55,88	11.902	74,75	1.040	25,87	666	13,16	1.327	23,17
PAIS VALENCIANO	276	2,04	519	3,76	6.594	48,08	944	4,51	2.465	11,28	6.499	26,73	10.735	34,84
PAIS VASCO	3.916	16,74	714	2,61	654	2,33	623	2,28	1.769	6,32	671	2,25	5.826	20,03
RIOJA	8	0,97	81	9,69	29	3,84	81	11,16	5	0,62	552	67,98	683	50,07
Ajuste														
TOTAL	32.965	14,52	14.555	5,60	18.774	6,84	3.505	1,19	26.816	9,04	62.566	19,34	99.801	25,84

FUENTE: Memorias del Crédito Oficial. Elaboración Propia.

CUADRO N° 3 (CONTINUACION)

CUENTAS DE CREDITO. DISTRIBUCION TERRITORIAL: (1.969 - 1.981)

(Millones de pesetas y porcentajes)

(Variaciones anuales netas)

COMUNIDAD TERRITORIAL	1.976		1.977		1.978 (a)		1.979 (a)		1.980 (a)		1.981 (a)		1.969-1.981	
	Pesetas	% Δ	Pesetas	% Δ	Pesetas	% Δ	Pesetas	% Δ	Pesetas	% Δ	Pesetas	% Δ	Pesetas	% Δ
ANDALUCIA	19.462	24,80	25.499	26,04	8.906	7,22	32.256	28,91	25.277	14,82	45.117	23,03	205.303	16,39
ARAGON	4.733	38,91	6.679	39,64	9.819	41,62	7.687	23,00	1.611	3,92	5.592	13,09	41.726	3,33
ASTURIAS	5.143	21,27	5.988	20,42	179	0,50	12.916	36,39	6.267	12,95	14.313	26,18	58.141	4,64
BALEARES	1.108	10,51	1.167	10,02	194	1,51	897	7,10	6	0,04	2.229	16,48	13.070	1,04
CANARIAS	4.168	27,53	4.154	21,51	2.571	10,96	4.046	15,54	2.152	7,15	11.101	34,44	37.749	3,01
CANTABRIA	812	14,86	1.251	19,94	2.622	34,84	3.820	37,64	4.299	30,77	7.401	40,51	23.890	1,89
CASTILLA-LEON	6.762	29,14	8.074	26,94	2.369	6,23	8.932	22,10	17.344	35,15	10.824	16,23	64.935	5,18
CASTILLA-MANCHA	2.158	12,28	4.051	20,53	1.300	5,46	3.632	14,48	2.232	11,25	6.984	21,86	28.762	2,30
CATALUÑA	18.516	29,56	24.265	29,90	12.518	11,87	35.256	29,89	21.504	14,03	27.053	15,48	167.727	13,39
Barcelona	16.087	36,98	19.742	33,13	10.072	12,69	32.140	35,95	18.979	15,61	24.799	17,65	140.276	11,20
EXTREMADURA	1.459	14,97	3.716	33,16	2.556	17,13	4.516	25,84	5.401	24,56	8.180	29,86	31.016	2,47
GALICIA	5.311	22,93	8.829	38,12	5.014	15,67	14.192	36,35	4.576	8,94	7.190	12,89	55.210	4,41
MADRID	42.866	37,89	52.696	33,78	4.977	2,38	20.252	9,48	42.166	18,02	22.334	8,09	262.219	20,93
MURCIA	2.741	26,73	3.615	27,82	2.796	16,83	3.442	17,73	6.913	30,25	7.038	23,64	31.776	2,54
NAVARRA	1.596	22,63	2.047	23,67	2.028	18,96	1.085	8,53	285	2,06	1.803	12,79	124	0,01
PAIS VALENCIANO	13.215	32,81	16.488	30,11	13.318	18,69	14.635	17,30	27.560	27,78	27.703	21,85	140.951	11,25
PAIS VASCO	7.786	22,30	10.993	25,75	6.334	11,80	16.431	27,37	13.121	17,16	15.944	17,80	82.132	6,56
RIOJA	864	42,21	695	23,87	1.462	40,54	8.350	164,76	7.031	52,40	2.208	34,57	7.767	0,62
Ajuste														
TOTAL	138.695	28,54	180.226	28,85	76.581	9,76	198.346	22,45	174.678	16,15	223.017	17,75	1.252.501	100

(a) Se ha regionalizado las cuentas de crédito correspondientes a las E.O.C., ya que no se dispone de información sobre la distribución regional del I.C.O. y C.O.E.

FUENTE: Memoria del Crédito Oficial. Elaboración Propia.

- iii) La consideración de estas dos variables, cuota de participación y tasa de crecimiento a nivel regional, nos permiten afirmar que la asignación que los bancos oficiales han venido realizando de sus recursos en estos últimos años, ha supuesto, en la mejor de las hipótesis, la permanencia de los desequilibrios económicos que a principios de la década de los sesenta se apreciaba entre las distintas regiones que conforman el país. (15).

En este sentido, como señala Juan R. CUADRADO (1977; pág. 127) *“a nivel regional, el Crédito Oficial no hizo sino seguir la pauta marcada por la evolución de la economía nacional como un todo, con sus consiguientes desequilibrios regionales”*. Así, puede observarse como las regiones más ricas del país, caso de Cataluña, País Vasco, Madrid, y País Valenciano, han recibido más del 52 por ciento del total del Crédito Oficial concedido en los años 1969 a 1981, mientras que las regiones más atrasadas, Extremadura, Galicia, Castilla-Mancha, Castilla-León y Canarias, sólo han atraído hacia ellas el 17,37 por ciento del total del Crédito Oficial para igual período de tiempo.

De otra parte, el hecho de que regiones poco desarrolladas participen en los fondos del Crédito Oficial en una cuantía considerable, como sucede por ejemplo con Andalucía que ha recibido el 16,39 por ciento del total del Crédito Oficial y ocupa la segunda posición en la clasificación de la distribución espacial del mismo, se debe tanto a su extensión física como a que ésta se haya visto ampliamente favorecida por los beneficios derivados de las acciones específicamente regionales entre los cuales figura como uno de sus instrumentos más importantes el acceso al Crédito Oficial. No obstante, hay que precisar que la financiación recibida por Andalucía del Crédito Oficial responde preferentemente al hecho de que en ella se hayan ubicados sectores que como el químico, naval o construcción, han contado con el apoyo decidido de este tipo de financiación, que a motivos propiamente relacionados con una voluntad de desarrollo económico de la región.

Por tanto, nuevamente han sido razones de índole sectorial más que espacial las que han determinado la canalización de

(15) Con relación a las desigualdades regionales que a principios de la década de los sesenta presentaba la economía española, resulta de interés el trabajo de J. PLAZA PRIETO (1963).

recursos financieros públicos hacia estas regiones, que a su vez sólo puntualmente han resultado beneficiadas, caso de las provincias de Cádiz y Huelva en la región andaluza. Razonamiento que es igualmente aplicable para aquellas regiones que como Cataluña se encuentran entre las más desarrolladas del país y para las que también se observa una fuerte concentración del crédito público en las zonas más dinámicas de su territorio, caso de Barcelona que ha captado en estos años más del 83 por ciento del total del Crédito Oficial canalizado hacia las cuatro provincias catalanas.

- iv) Con el propósito de completar las consideraciones que venimos formulando tanto del carácter puntual como de la inexistencia de criterios de redistribución que se observan por parte del Crédito Oficial a la hora de la concesión territorial de sus fondos, hemos elaborado el Cuadro 4, que recoge el comportamiento de tres variables diferentes como son: la participación provincial sobre el saldo total de las cuentas de crédito, el porcentaje provincial en el total del Producto Interior Bruto Nacional -P.I.B.- y las cifras de crédito por habitante a nivel provincial; todo ello referido a las seis provincias que ocupan para cada uno de los años considerados las seis primeras y últimas posiciones en la clasificación del total nacional de dichas variables.

De las cifras del citado Cuadro caben destacar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El fuerte grado de concentración de los recursos del Crédito Oficial en un número muy reducido de provincias, de modo que a las provincias que ocupan las seis primeras posiciones según los saldos de sus respectivas cuentas de crédito, les corresponde de manera permanente más del 50 por ciento del volumen total de la financiación neta suministrada por el Crédito Oficial al sistema económico.
- b) La ausencia de movilidad entre las provincias que ocupan tanto las primeras como las últimas posiciones de la clasificación territorial del Crédito Oficial, que a su vez se corresponden estrechamente con las provincias que figuran entre aquellas de mayor y menor nivel de desarrollo respectivamente. En este sentido, las cifras relativas a la aportación que cada provincia realiza al P.I.B. nacional constituye, sin duda, un indicador del nivel de desarrollo

CUADRO N° 4
DISTRIBUCION PROVINCIAL DE LAS CUENTAS DE CREDITO, APORTACION
PROVINCIAL AL PIB Y CREDITO OFICIAL POR HABITANTE (1969-1.979)

Orden	Porcentaje provincial sobre el total de las Cuentas de Crédito					
	1969	1971	1973	1975	1977	1979 ^(a)
1	Madrid 19,44	Madrid 25,26	Madrid 23,95	Madrid 23,27	Madrid 25,92	Madrid 21,56
2	Barcelona 9,78	Barcelona 8,77	Barcelona 9,61	Barcelona 8,95	Barcelona 9,85	Barcelona 11,20
3	Vizcaya 7,78	Vizcaya 6,94	Vizcaya 6,75	Valencia 5,77	Valencia 6,13	Valencia 6,30
4	Navarra 7,37	Oviedo 5,63	Oviedo 6,66	Vizcaya 5,21	Vizcaya 4,73	Vizcaya 4,73
5	Oviedo 6,99	Navarra 5,43	Valencia 4,67	Oviedo 4,97	Oviedo 4,38	Oviedo 4,46
6	Sevilla 4,36	Valencia 4,40	Cádiz 4,54	Cádiz 4,29	Sevilla 3,79	Sevilla 4,05
TOTAL	50,72	56,43	56,18	52,46	54,80	52,30

50	Soria 0,12	Soria 0,11	Soria 0,13	Soria 0,15	Soria 0,14	Soria 0,12
49	Teruel 0,13	Teruel 0,15	Teruel 0,13	Teruel 0,17	Teruel 0,24	Teruel 0,25
48	Orense 0,16	Orense 0,18	Orense 0,21	Orense 0,23	Guadalajara 0,27	Avila 0,29
47	Avila 0,27	Avila 0,22	Avila 0,21	Avila 0,25	Lugo 0,27	Lugo 0,29
46	Segovia 0,27	Segovia 0,24	Guadalajara 0,24	Lugo 0,31	Avila 0,28	Guadalajara 0,30
45	Lugo 0,28	Lugo 0,25	Logroño 0,25	Guadalajara 0,31	Segovia 0,37	Segovia 0,33
TOTAL	1,23	1,15	1,17	1,42	1,57	1,58

(a) Sólo se considera la distribución provincial de las cuentas de crédito de las E.O.C., excluyendo por tanto el Crédito Oficial a la Exportación -C.O.E.- y el crédito distribuido directamente por el Instituto de Crédito Oficial -ICO-

FUENTE: Memorias del Crédito Oficial. *Anuario Estadístico de España*. INE y *Renta Nacional y su distribución provincial*. Banco de Bilbao. Elaboración propia.

CUADRO N° 4 (CONTINUACION)

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS CUENTAS DE CRÉDITO, APORTACIÓN PROVINCIAL AL PIB Y CRÉDITO OFICIAL POR HABITANTE (1969-1979)

Orden	Porcentaje provincial sobre el total del PIB					
	1969	1971	1973	1975	1977	1979
1	Barcelona 15,91	Barcelona 15,79	Barcelona 15,75	Barcelona 15,93	Madrid 16,35	Madrid 16,23
2	Madrid 14,20	Madrid 14,58	Madrid 14,65	Madrid 15,79	Barcelona 15,69	Barcelona 15,63
3	Valencia 5,23	Valencia 5,12	Valencia 5,61	Valencia 5,67	Valencia 5,40	Valencia 5,74
4	Vizcaya 4,18	Vizcaya 4,19	Vizcaya 4,19	Vizcaya 4,36	Vizcaya 4,12	Vizcaya 3,40
5	Oviedo 3,42	Oviedo 3,33	Oviedo 3,30	Oviedo 3,22	Oviedo 3,17	Sevilla 3,11
6	Sevilla 3,01	Sevilla 3,15	Sevilla 2,96	Sevilla 3,11	Sevilla 3,05	Oviedo 2,98
TOTAL	45,95	46,16	46,46	48,08	47,78	47,09

50	Soria 0,31	Soria 0,29	Soria 0,27	Soria 0,27	Soria 0,25	Soria 0,23
49	Avila 0,40	Avila 0,37	Avila 0,35	Avila 0,34	Avila 0,34	Avila 0,34
48	Guadalajara 0,40	Guadalajara 0,41	Teruel 0,38	Teruel 0,37	Segovia 0,36	Segovia 0,35
47	Segovia 0,43	Segovia 0,41	Segovia 0,38	Segovia 0,38	Teruel 0,36	Teruel 0,36
46	Teruel 0,48	Teruel 0,41	Guadalajara 0,41	Guadalajara 0,38	Guadalajara 0,39	Guadalajara 0,38
45	Cuenca 0,50	Cuenca 0,49	Zamora 0,46	Cuenca 0,44	Cuenca 0,49	Cuenca 0,44
TOTAL	2,52	2,38	2,25	2,56	2,59	2,10

FUENTE: Memorias del Crédito Oficial. *Anuario Estadístico de España. INE y Renta Nacional y su distribución provincial.* Banco de Bilbao. Elaboración propia.

CUADRO N° 4 (CONTINUACION)

DISTRIBUCION PROVINCIAL DE LAS CUENTAS DE CREDITO, APORTACION PROVINCIAL AL PIB Y CREDITO OFICIAL POR HABITANTE (1969-1979)

Orden	Crédito Oficial por habitantes (pesetas)					
	1969	1971	1973	1975	1977	1979
1	Navarra 41.798	Navarra 33.994	Tarragona 21.388	Madrid 26.388	Madrid 26.750	Teruel 114.631
2	Vizcaya 20.327	Madrid 19.434	Oviedo 20.127	Tarragona 24.252	Teruel 45.119	Navarra 56.777
3	Tarragona 18.883	Vizcaya 19.351	Vizcaya 20.013	Cádiz 22.601	Vizcaya 32.241	Logroño 55.169
4	Oviedo 17.365	Tarragona 18.951	Madrid 19.322	Vizcaya 22.331	Oviedo 31.817	Madrid 49.648
5	Alava 13.962	Oviedo 15.637	Cádiz 16.279	Oviedo 22.199	Cádiz 29.563	Oviedo 42.883
6	Cádiz 11.731	Cádiz 12.046	Baleares 10.994	Baleares 17.974	Tarragona 28.854	Huelva 42.038
TOTAL	7.772 ^(b)	8.604	9.325	13.721	22.194	29.241

50	Orense 943	Orense 1.232	Orense 1.571	Orense 2.651	Orense 4.602	Orense 6.414
49	Lugo 1.688	Lugo 1.721	Lugo 2.011	Lugo 3.664	Lugo 5.433	Lugo 8.053
48	Teruel 1.949	Teruel 2.525	Teruel 2.820	Teruel 5.282	León 7.907	Jaén 12.356
47	Granada 2.350	Granada 2.792	Castellón 3.389	León 5.330	Jaén 9.379	León 13.209
46	Salamanca 2.543	Salamanca 2.828	Avila 3.407	Coruña 6.164	Soria 11.278	Granada 13.947
45	Coruña 2.573	Soria 2.929	Logroño 3.427	Jaén 6.217	Granada 11.652	Soria 14.182
TOTAL	7.772 ^(b)	8.604	9.325	13.721	22.194	29.241

(b) La partida del Total correspondiente al Crédito Oficial por habitante, refleja, en este caso el crédito medio "per capita" a nivel nacional para cada uno de los ejercicios considerados.

FUENTE: Memorias del Crédito Oficial. *Anuario Estadístico de España*. INE y *Renta Nacional y su distribución provincial*. Banco de Bilbao. Elaboración propia.

alcanzado por cada una de ellas, observándose en el citado Cuadro 4 como las posiciones primeras y últimas de la clasificación además de permanecer prácticamente inamovibles son a su vez ocupadas por aquellas mismas provincias que atendiendo al volumen de Crédito Oficial recibido figuran en dichos lugares.

Esta correspondencia entre estas dos variables, volumen de crédito público y aportación al P.I.B., pone de manifiesto la inexistencia en la distribución del Crédito Oficial de criterios tendentes a reducir los desequilibrios interprovinciales, por cuanto que la financiación suministrada por las E.O.C. se ha dirigido no sólo hacia las regiones más desarrolladas sino que a su vez se ha concentrado en las zonas más dinámicas de dichas regiones y operando en sentido inverso en el caso de aquellas regiones menos desarrolladas que han visto como sus provincias más atrasadas recibían financiación oficial en porcentajes incluso inferiores a su ya reducida contribución al P.I.B. del país, caso de Soria, Avila, Segovia, Lugo, entre otras.

- c) La consideración del crédito vivo por habitante ratifica la tendencia observable en la distribución territorial del Crédito Oficial ya que como se muestra en el Cuadro 4, las provincias que aparecen en las últimas posiciones de la tabla clasificatoria se corresponden en gran medida con las que ocupan estas posiciones en función del crédito recibido y de su aportación al P.I.B. nacional.

Por otra parte, resulta significativo las acusadas diferencias que existen entre el volumen de crédito per cápita de las provincias colocadas en las primeras posiciones y las que aparecen en los lugares de cola. No obstante, para esta variable y a diferencia de las otras dos, se observa un mayor índice de movilidad en la posición que cada provincia viene ocupando en la clasificación que anualmente se realiza de ellas.

En éste orden de ideas, quizás el caso más significativo venga representado por la provincia de Teruel que ha pasado de figurar en las provincias de cola, concretamente en el lugar 48 durante los años 1969 a 1975, a las posiciones de cabeza a partir de 1977 y en la primera posición en 1979. La causa de este cambio tan brusco radica en la formalización

en 1976 por parte del B.C.I. de préstamos por valor de más de 17.000 millones de pesetas que en posteriores ejercicios supondrá un incremento del saldo de su cuenta de créditos que, dado la estabilidad que dicha provincia presenta en sus cifras de población, motivará este radical cambio de posición. (16).

Sin embargo a excepción de estos casos aislados, la tónica general es que las provincias más atrasadas reciben cifras de crédito per cápita que están por debajo de la media nacional mientras que ocurre todo lo contrario para gran parte de las provincias que se encuentran en el grupo de las desarrolladas.

Por tanto, teniendo en cuenta todas estas consideraciones, no resulta difícil concluir afirmando que la asignación territorial que las diferentes E.O.C. han venido realizando en estos años del crédito público en modo alguno ha coadyuvado a reducir los desequilibrios regionales generados por el proceso de crecimiento económico nacional. Por el contrario, parece más lógico, a la luz de los datos considerados, afirmar que el Crédito Oficial en cuanto que se ha canalizado preferentemente hacia las zonas más dinámicas del país ha favorecido la persistencia de dichos desequilibrios.

No obstante, es preciso advertir que la inexistencia de información acerca del comportamiento de la demanda de crédito a nivel provincial, es un dato que obliga a mantener una cierta reserva en torno a la actuación del Crédito Oficial, ya que al no disponer de ella no podemos comprobar en que medida el porcentaje de demanda de crédito procedente de las zonas más atrasadas se corresponde o no con las cifras de créditos que las mismas han venido recibiendo y por consiguiente corroborar si la Banca oficial ha mantenido o no un carácter preferencial por las zonas desarrolladas del país.

4. LOS FLUJOS FINANCIEROS INTERPROVINCIALES VIA CREDITO OFICIAL

El tercer aspecto en relación con la actuación del Crédito Oficial a nivel espacial viene concretado por el análisis de las *transferencias interprovinciales* que este intermediario financiero haya podido generar como consecuencia del proceso de asignación y captación de sus recursos.

(16) Estos préstamos fueron concedidos a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. -ENDESA- (para las instalaciones de su central térmica en Andorra (Teruel).

A este respecto, ya hemos observado como la asignación de los recursos del Crédito Oficial ha estado en estos años carente de criterios compensadores que permitiesen estimular el desarrollo de las zonas más desfavorecidas del país y de este modo subsanar, al menos parcialmente, las posibles deficiencias de financiación que las mismas hayan podido tener en lo que afecta al comportamiento de los intermediarios financieros privados. Aceptada, por tanto, esta deficiencia, con las reservas ya apuntadas en lo que concierne a sus operaciones de activo, procede cuestionarse en qué medida su proceso de financiación ha podido acentuar o no los desequilibrios interprovinciales, puesto que, como se sabe, el Crédito Oficial viene captando una significativa parte de sus recursos a través de las cédulas de inversión que a su vez el Tesoro vía coeficiente de inversión coloca entre las entidades privadas de crédito -Banca y Cajas de Ahorro-. (17).

Sin embargo, la cuantificación de las transferencias interprovinciales no resulta posible dado que se desconoce en qué medida cada provincia participa en la financiación del Crédito Oficial, aunque pueden realizarse aproximaciones a través de la imputación a cada provincia de un determinado volumen de cédulas que estaría en relación con la cuantía de los depósitos que la Banca y Cajas de Ahorro mantengan en ellas (18). Estimaciones, que con independencia de las limitaciones formales que todo proceso estimativo conlleva, resultarían, en última instancia, parciales debido a qué sólo dispondríamos del reflujo provincial que se deriva de la consideración de esta fuente de financiación del Crédito Oficial, quedando el resto de la financiación -empréstitos, préstamos exteriores, préstamos vía sistema financiero, etc.- sin imputar provincialmente, ya que en estos casos las posibles estimaciones

(17) En la actualidad la cuantía del coeficiente de inversión que deben destinar las entidades financieras privadas a la adquisición de fondos públicos se sitúa en el 13 por 100 para la Banca comercial, 8 por 100 para la Banca industrial y 3 por 100 para las Cajas de Ahorro. Coeficientes que, básicamente, se materializan en la adquisición de cédulas de inversión.

En relación con el sistema de financiación del Crédito Oficial puede verse J. HERNANDEZ ARMENTEROS (1983), op. cit. cap. III.

(18) Acerca de los criterios a seguir para imputación provincial de las cédulas de inversión, existen diferentes planteamientos que pueden encontrarse, entre otros, en los siguientes trabajos: R. ALVAREZ LLANO (1980), F. FERNANDEZ y J.M. ANDREU (1976), J. HERNANDEZ ARMENTEROS y T. MANCHA NAVARRO (1980), A. SANTILLANA (1976), etc.

además de resultar más complejas arrastrarían un mayor grado de error. (19).

No obstante, pese a la existencia de estas limitaciones, queremos señalar que la determinación de las transferencias de flujos financieros que el Crédito Oficial haya podido ocasionar a nivel provincial como consecuencia del desarrollo de su actividad crediticia, supondría una información de estimable valía en cuanto que permitiría conocer de un modo definitivo en qué medida el Crédito Oficial se ha utilizado o no como elemento compensador de los flujos financieros privados que se trasvasan de las zonas más pobres a las más ricas buscando unas mayores tasas de rentabilidad.

La disponibilidad de esta información junto a la depuración y complementación de la que viene facilitando el Instituto y los propios bancos oficiales, permitiría, a la vez que emitir un juicio objetivo en relación con el comportamiento espacial del Crédito Oficial, el establecimiento de un conjunto de elementos que sin duda serían de gran utilidad en el supuesto de que se decidiera instrumentalizar sus recursos o parte de ellos en aras a la consecución de los fines de una auténtica política de desarrollo regional.

Ahora bien, en este caso la disponibilidad y transparencia informativa con ser factores necesarios resultan insuficientes ya que la decisión de arbitrar el Crédito Oficial como instrumento específico o comprometido con objetivos de acción regional requiere de cambios tanto institucionales como de redifinición de algunas de sus pautas operativas (20).

(19) La participación registrada por cada una de las fuentes de aprovisionamiento de recursos al Crédito Oficial para el período 1962-1980, es como sigue: *Financiación Privilegiada* (78,11%)- Cédulas de Inversión (64,07%); Banco de España (12,05%) y Otros (1,99%)-; *Financiación Ordinaria* (21,89%)- Mercado (13,24%) y Recursos Propios (8,56%)-.

Un análisis detallado de la participación de cada una de las fuentes de financiación del Crédito Oficial, puede verse en J. HERNANDEZ ARMENTEROS (1983); op. cit. págs. 170 y ss.

(20) A este respecto la creación en 1974 de los denominados *Consejos Territoriales* del Crédito Oficial, puede considerarse como un primer punto de referencia en la línea de actuación tendente a aproximar los servicios financieros de las EOC a sus potenciales usuarios en cada una de las regiones que conforman el mapa autonómico español. Sin embargo, el carácter consultivo y la languidez que hasta la fecha vienen manifestando estos órganos, hacen cuestionarnos, cuando menos, su eficacia y validez.

Véase en relación con este particular, entre otros: J. HERNANDEZ ARMENTEROS (1983), op. cit; págs 150 y sgtes. y LOPEZ DIAZ, G.; MARTIN PLIEGO, F; PAREJO GAMIR, J.A. y L. RODRIGUEZ SAIZ (1981), op. cit; pág. 451.

En suma, podemos concluir afirmando que en el transcurso del período (1.964 - 1.981), el Crédito Oficial ha asignado sus recursos atendiendo preferentemente a criterios sectoriales. Ello como resultado de que en todo momento los responsables de la política económica han considerado prioritario el logro de una mayor tasa de eficiencia en la distribución de los recursos financieros que facilitara un proceso continuo y acumulativo de crecimiento económico en contraposición a una mejora en los niveles de equidad interregional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCAIDE INCHAUSTI, J. (1980): "Distribución regional y espacial de la renta española", *Revista de Estudios Regionales*; Vol. Ext. II.
- ALVAREZ LLANO, R. y ANDREU GARCÍA, J.M. (1972): "Los movimientos interprovinciales de capitales en España", *Información*, C.O.C.I.N., Bilbao; Julio.
- ALVAREZ LLANO, R. y ANDREU GARCÍA, J.M. (1978): "Flujos financieros regionales y banca: Un análisis comparativo internacional", *Boletín de Estudios Económicos*, nº 103; Abril.
- ALVAREZ LLANO, R. (1980): "Una aproximación al conocimiento cuantificado de las relaciones económicas de Andalucía con el exterior", *Revista de Estudios Regionales*, nº 6; Julio-Diciembre.
- CUADRADO ROURA, J.R. (1977): "Financiación privilegiada al sector privado y desequilibrios regionales", *Información Comercial Española*, nº 526-527; Junio-Julio.
- DOCUMENTACION ECONOMICA (1962): *Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento: El desarrollo económico en España*, Ed. Oficina de Coordinación y Programación Económica; Madrid.
- DURO COBO, J.J. (1982): "Apuntes para una evaluación del proceso industrial derivado del Plan Jaén", *Revista de Estudios Regionales*, nº 10; Julio-Diciembre.
- FERNANDEZ RODRIGUEZ, F. (1972): "La política regional de los planes españoles de desarrollo", *Boletín de Estudios Económicos*, nº 86; Agosto.
- FERNANDEZ RODRIGUEZ, F. y ANDREU GARCÍA, J.M. (1976): "Intermediarios financieros y desarrollo regional", *Revista Española de Economía*; Enero-Abril.
- FERNANDEZ RODRIGUEZ, F. y ANDREU GARCÍA, J.M. (1976, a): "Los flujos financieros en España", *II Reunión de Estudios Regionales. Islas Canarias 2-6 de Mayo de 1975*, ed. I.N. de Prospectiva y Desarrollo Económico, Madrid.
- FRIEDMAN, J. (1966): *Regional Development Policy: A case Study of Venezuela*. M. I.T. Press; Cambridge (Mass.) y Londres.
- GARCÍA BARBANCHO, A. (1979): *Disparidades regionales y ordenación del territorio*. Ed. Ariel; Barcelona.
- GARCÍA LOPEZ, J.A. (1978): "Consideraciones en torno a la política económica regional". *Revista de Estudios Regionales*, nº 2; Julio-Diciembre.
- GASCH, E. y ROS HOMBRAVELLA, J. (1974): "Las relaciones económicas de Cataluña con el exterior: Un estudio específico de los flujos financieros públicos" en *La economía de Cataluña hoy*. Banco de Bilbao.

- HERNANDEZ ARMENTEROS, J. y MANCHA NAVARRO, T. (1981): "Un intento de análisis de los flujos financieros a nivel regional". en *Cuestiones de Desarrollo Regional. V Reunión de Estudios Regionales*. Ed. CAZAR, Zaragoza.
- HERNANDEZ ARMENTEROS, J. (1983): *La actividad financiera de la Banca oficial. (1962-1980). Sus limitaciones y problemática actual*. (Dos tomos). Tesis doctoral, presentada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Málaga.
- HICKS, J.R. (1959): *Essays in World Economics*; versión castellana: *Ensayos sobre Economía mundial*. Tecnos; Madrid. 1966.
- HIRSCHMAN, A.O. (1958): *Strategy of Economics Development*; versión castellana: *La estrategia del desarrollo económico*. F.C.E.; Méjico 1961.
- LASSO DE LA VEGA, R. (1975): "La acción regional en España. Una valoración de sus resultados". *Esic-Market*; Mayo-Agosto.
- LOPEZ DIAZ, G.; MARTIN PLIEGO, F.; PAREJO GAMIR, J.A. y RODRIGUEZ SAIZ, L. (1981). *La distribución provincial del crédito en España*. Ed. Set-Edic. Madrid.
- MANCHA NAVARRO, T. (1982): *La política de crecimiento industrial en España 1960-1975. Análisis de los cambios en la estructura productiva y de su incidencia espacial*. (Dos tomos). Tesis doctoral, presentada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Málaga.
- MYRDAL, G. (1957): *Economic Theory and Under Developed Regiony*; Londres; versión castellana: *Teoría económica y regiones subdesarrolladas*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México; 1959.
- NARBONA, C. y ROMAN, C. (1979): "Industrialización y desarrollo económico: El caso de Huelva". *Revista de Estudios Regionales*; n° 4; Julio-Diciembre.
- PLAZA PRIETO, J. (1963): "El desequilibrio regional en España". *Boletín de Estudios Económicos*. n° 59; Mayo.
- RICHARDSON, H.W. (1973): "Desarrollo regional y urbano en la España actual. Problemas y perspectivas". *Revista Española de Economía*; Enero-Abril.
- RICHARDSON, H.W. (1975): *Política y planificación del desarrollo regional en España*. Alianza Universidad; Madrid.
- SAENZ DE BURUAGA, G. (1972). "Polos y desarrollo regional ante el III Plan" *Información Comercial Española*; n° 469; Mayo.
- SAENZ DE BURUAGA, G. (1980): "Política económica regional", en *Política Económica de España*. Vol. 2; coordinada por Luís Gámir. 4ª ed. Alianza Universidad; Madrid.
- SANTILLANA, A. (1976): "El sector del crédito oficial", *II Reunión de Estudios Regionales. Islas Canarias, 2-6 de Mayo 1975*; Ed. I.N. de Prospectiva y Desarrollo Económico. Madrid.
- TORIBIO, J.J. (1974): "La financiación de la empresa en Cataluña" en *La economía de Cataluña hoy*. Banco de Bilbao.
- VELASCO BARROETABEÑA, R. (1975): "La política regional en España" *Esic-Market*; Mayo-Agosto.
- VELASCO BARROETABEÑA, R. (1979): *Financiación pública del desarrollo regional. Aproximación al País Vasco*. Ed. L. Zugaga; Durango.

RESUMEN

Tres son las cuestiones que en lo concerniente a la financiación pública del desarrollo regional se plantea en este trabajo el profesor Hernández Armenteros. La primera trata de aproximarnos al papel que el Crédito Oficial, como intermediario financiero en manos del Estado, ha desempeñado en la financiación del desarrollo regional. En segundo lugar, observa en que medida la asignación de sus recursos ha estado o no orientada a subsanar los efectos desequilibradores del comportamiento de las restantes instituciones crediticias.

Finalmente, una tercera cuestión, viene referida a la posibilidad de que el Crédito Oficial, a través de su intervención en la libre asignación del ahorro haya ocasionado trasvases de recursos de unas zonas a otras del país, acentuando con ello los desequilibrios generados por los intermediarios financieros privados o lo contrario.

RESUME

Ce travail du professeur Hernández Armenteros pose trois questions en ce qui concerne le financement public du développement régional.

Le première s'efforce de nous approcher du rôle que le Crédit Officiel, comme intermédiaire financier contrôlé par l'Etat, a joué dans le financement du développement régional.

Deuxièmement, il observe dans quelle mesure l'assignation de ses ressources a été orientée à corriger les effets déséquilibrants du comportement du reste des institutions de crédit.

Finalment, la troisième question est relative à la possibilité que le Crédit Officiel, par moyen de son intervention dans la libre assignation de l'épargne, ait transvasé des ressources de quelques zones à autres du pays, accentuant de cette façon les déséquilibres causés par les intermédiaires financiers privés, ou bien tout le contraire.

SUMMARY

In this work, the author deals with three questions regarding the public financing of the regional development.

In the first question, he tries to give an approach to the role that the Official Credit, as a financial intermediary under the control of the State, has played in the financing of the regional development. In the second place, he analyses to what extent the assignment of its resources has been directed to rectify the imbalance effects caused by the behaviour of the rest of the credit institutions.

Finally, the third question is related to the possibility that the Official Credit, by its intervention in the free assignment of the savings, has decanted resources from some regions of the country to others, aggravating by these means the imbalances created by the financial Intermediaries, or just the contrary.

